

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 28 de mayo de 2010, y número de registro de salida 20100000045103, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Montajes Zayja, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 17 de mayo de 2010 en el expediente número 2009/288, tramitado a nombre del trabajador don Luis Enrique Llamoga Vilca, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Luis Enrique Llamoga Vilca el día 9 de abril de 2008.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsable solidarias “Montajes Zayja, Sociedad Limitada” (con C.C.C. número 28/158837288), y “Preindustrializados Pretensados de Levante, Sociedad Anónima” (con C.C.C. número 28/111929819).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Madrid, a 17 de mayo de 2010.—Firmado y rubricado.—La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Montajes Zayja, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Río Sil, número 20, bajo, 28801 Alcalá de Henares, expido la presente certificación en Madrid, a 28 de junio de 2010.—Firmado.

(02/7.131/10)